

Consejería de Economía y Hacienda

1478 *DECRETO 47/2009, de 30 de abril, por el que cesa doña Rosa María Martí García-Herraiz como Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid.*

El Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid fue creado por la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, y modificada su naturaleza jurídica por la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, siendo un ente de derecho público, dotado de personalidad jurídica propia y diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar, tanto pública como privada, que ejerce sus funciones con plena independencia y sometimiento pleno al ordenamiento jurídico, teniendo como fin general el de preservar el funcionamiento competitivo del mercado intracomunitario y procurar una competencia efectiva del mismo protegiéndola mediante el ejercicio, por sus diferentes órganos, de las funciones de instrucción, resolución, informe y propuesta que su Ley de creación le atribuye expresamente.

El artículo 7 de la Ley 6/2004 establece que los órganos del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid son el Presidente, la Sala, la Secretaría General y el Servicio de Defensa de la Competencia.

El artículo 12 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, establece que el Presidente y los Vocales serán nombrados, entre juristas, economistas u otros profesionales de reconocido prestigio, por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, mediante Decreto a propuesta del Consejero competente por razón de la materia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de abril de 2009,

DISPONGO

Cesar a doña Rosa María Martí García-Herraiz como Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda, ANTONIO BETETA BARREDA	La Presidenta, ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/14.020/09)	

Consejería de Economía y Hacienda

1479 *DECRETO 48/2009, de 30 de abril, por el que cesa doña Marta García de la Calzada como Secretaria General del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid.*

El Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid fue creado por la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, y modificada su naturaleza jurídica por la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, siendo un ente de derecho público, dotado de personalidad jurídica propia y diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar, tanto pública como privada, que ejerce sus funciones con plena independencia y sometimiento pleno al ordenamiento jurídico, teniendo como fin general el de preservar el funcionamiento competitivo del mercado intracomunitario y procurar una competencia efectiva del mismo protegiéndola mediante el ejercicio, por sus diferentes órganos, de las funciones de instrucción, resolución, informe y propuesta que su Ley de creación le atribuye expresamente.

La Secretaria General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, por la que se crea el Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, se configura como el órgano técnico de apoyo del Tribunal. Su titular es el Secretario General, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 58/2005, de 30 de junio, por el que se establecen determinadas previsiones en relación con la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, por la que se crea el Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid tiene la consideración de alto cargo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de abril de 2009,

DISPONGO

Cesar a doña Marta García de la Calzada, como Secretaria General del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda, ANTONIO BETETA BARREDA	La Presidenta, ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/14.021/09)	

Consejería de Economía y Hacienda

1480 *DECRETO 49/2009, de 30 de abril, por el que se nombra a doña Marta García de la Calzada como Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid.*

El Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid fue creado por la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, y modificada su naturaleza jurídica por la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, siendo un ente de derecho público, dotado de personalidad jurídica propia y diferenciada, con plena capacidad jurídica y de obrar, tanto pública como privada, que ejerce sus funciones con plena independencia y sometimiento pleno al ordenamiento jurídico, teniendo como fin general el de preservar el funcionamiento competitivo del mercado intracomunitario y procurar una competencia efectiva del mismo protegiéndola mediante el ejercicio, por sus diferentes órganos, de las funciones de instrucción, resolución, informe y propuesta que su Ley de creación le atribuye expresamente.

El artículo 7 de la Ley 6/2004 establece que los órganos del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid son el Presidente, la Sala, la Secretaría General y el Servicio de Defensa de la Competencia.

El artículo 12 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, establece que el Presidente y los Vocales serán nombrados, entre juristas, economistas u otros profesionales de reconocido prestigio, por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, mediante Decreto a propuesta del Consejero competente por razón de la materia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 30 de abril de 2009,

DISPONGO

Nombrar a doña Marta García de la Calzada, como Vocal del Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 2009.

El Consejero de Economía y Hacienda, ANTONIO BETETA BARREDA	La Presidenta, ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/14.022/09)	

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

1481 *ORDEN 1162/2009, de 24 de abril, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que se soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre).

- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios, cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de la documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario preste servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista según el calendario laboral, dentro de cada año natural a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

Quinto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con una puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Sexto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Séptimo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 24 de abril de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS
EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1249 SEC. ASESORAMIENTO GESTION URBANISTICA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL SUELO SUBDIRECCION GENERAL SUELO AREA JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN SECCION ASESORAMIENTO Y GESTION URBANISTICA	A/B	25	10.694,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MÉRITOS			
				LICENCIADO EN DERECHO.			2
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN Y PROPUESTAS DE RESOLUCION DE RECURSOS			3
				CONOCIMIENTO EN MATERIA DE GESTION URBANISTICA.			2
				EXPERIENCIA EN MATERIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA.			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
4874 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO- ADMINISTRATIVA AREA GESTIÓN ECONÓMICA	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN LA ELABORACION Y MECANIZACIÓN DE LA TRAMITACION DE DOCUMENTOS CONTABLES EN LA APLICACIÓN SIEF.		2
					EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMÁTICAS: WORD Y EXCEL.		2
					EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.		2
					EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
5076 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE AREA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN CLASIFICACION Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.		3
					EXPERIENCIA EN UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.		3
					EXPERIENCIA EN UTILIZACIÓN DEL PROGRAMA E-REG DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACION E-REGISTRO.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
22479 TECNICO TITULADO SUPERIOR	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL EVALUACIÓN AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL IMPACTO AMBIENTAL AREA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL	A	22	8.267,28	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR	URB.EDIF.OBRAS PUBL. URB.EDIF.OBRAS PUBL.	E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE PROPUESTAS DE DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL Y DE INFORMES DEL PROCEDIMIENTO CASO POR CASO.		3
					EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE OTROS INFORMES AMBIENTALES.		3
					CONOCIMIENTO DE LEGISLACION AMBIENTAL.		2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
26932 NEG. ADMINISTRATIVO DE CAZA Y PESCA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE SUBDIRECCION GENERAL GESTION Y ORDENACION DE ESPACIOS PROTEGIDOS AREA CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA SECCION ORDENACION FLORA Y FAUNA SUBSECCION GESTION DE CAZA Y PESCA NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE CAZA Y PESCA	C/D	18	7.587,96	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE OBRAS, SUMINISTROS, SERVICIOS Y ASISTENCIAS TÉCNICAS EN TODAS SUS FASES, RELATIVOS A LA CONSERVACIÓN DE FLORA, FAUNA Y ESPECIES PROTEGIDAS.		1
					EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES DE CREACIÓN, BAJA, CAMBIO DE TITULAR, CAMBIO DE APROVECHAMIENTOS Y MODIFICACION DE SUPERFICIE DE COTOS PRIVADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVES DEL PROGRAMA COTOS 3.1.		2
					EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE CONVENIOS REFERENTES A LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES SILVESTRES, DE FAUNA AMENAZADA Y FOMENTO DE LA BIODIVERSIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.		2
					EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID: WORD, EXCEL, POWER POINT Y ACCES Y EN LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALES: EREG-SEDO REGISTRO, SIE REGISTRO, SUEP, SICA-UNIDAD PROMOTORA Y SIEF-GDG.		3

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39731 TECNICO DE GRADO MEDIO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE AREA CALIDAD HÍDRICA	B	18	6.638,52	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES		E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					EXPERIENCIA EN CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS.		4
					EXPERIENCIA EN LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN REFERIDA AL AGUA.		4

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39733 NEG. VERTIDOS LIQUIDOS INDUSTRIALES	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE AREA CALIDAD HÍDRICA SECCION VERTIDOS LIQUIDOS INDUSTRIALES SUBSECCION VERTIDOS LIQUIDOS INDUSTRIALES NEGOCIADO VERTIDOS LIQUIDOS INDUSTRIALES	B	20	8.364,12	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA	IND.ENERGIA Y MINAS IND.ENERGIA Y MINAS	E E
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
					MERITOS		
					CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN REFERIDA A AGUAS CONTAMINADAS.		2
					EXPERIENCIA EN PROCESOS INDUSTRIALES Y GENERACIÓN DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES.		3
					EXPERIENCIA EN SISTEMAS DE DEPURACIÓN DE AGUAS Y CONTROL DE VERTIDOS.		3

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39735 NEG. APOYO ADMINISTRATIVO	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE AREA CALIDAD HÍDRICA SECCION VERTIDOS LIQUIDOS INDUSTRIALES SUBSECCION VERTIDOS LIQUIDOS INDUSTRIALES NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	C/D	16	7.066,80	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, COMO ORGANO PROMOTOR, Y EN LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SICA.						3	
EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EN EL GESTOR DE EXPEDIENTES PCEA.						2	
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN Y ARCHIVO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS.						2	
EXPERIENCIA EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS Y EN LA APLICACIÓN E-REG.						1	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39742 SUBSEC. APOYO TECNICO OBRAS	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE AREA INFRAESTRUCTURAS SECCION CONSTRUCCION SUBSECCION APOYO TECNICO DE OBRAS	A/B	23	9.494,16	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA	URB.EDIF.OBRAS PUBL. URB.EDIF.OBRAS PUBL. URB.EDIF.OBRAS PUBL. URB.EDIF.OBRAS PUBL.	E E E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA ACREDITADA EN DIRECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS.						3	
EXPERIENCIA EN LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS DE TRATAMIENTOS DE RESIDUOS.						3	
EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE COORDINACIÓN DE INSPECCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE TRATAMIENTOS DE RESIDUOS EJECUTADAS POR EMPRESAS PUBLICAS.						1	
EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE OBRAS O APOYO TÉCNICO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y DESCONTAMINACIÓN DE SUELOS.						1	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39759 TECNICO TITULADO SUPERIOR	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL MEDIO AMBIENTE AREA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS	A	22	8.267,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES MEDIOAMBIENTALES		E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE INFORMES RELATIVOS A PROCESOS INDUSTRIALES.						2	
EXPERIENCIA EN REDACCIÓN DE INFORMES Y PROPUESTAS DE RESOLUCIONES EN EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES AMBIENTALES.						3	
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES MEDIANTE LA APLICACIÓN PCEA DE GESTION DE EXPEDIENTES.						2	
EXPERIENCIA EN MANEJO DEL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.						1	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
47935 OPERADOR DE TERMINAL	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA AREA GESTIÓN ECONÓMICA	C/D	14	6.749,76	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN Y MECANIZACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES EN LA APLICACION SIEF.						2	
EXPERIENCIA EN EL TRATAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE DOCUMENTACION RELATIVA A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.						2	
EXPERIENCIA EN LA UTILIZACIÓN DE APLICACIONES INFORMATICAS: WORD Y EXCEL.						2	
EXPERIENCIA EN FUNCIONES DE ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.						2	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
50271 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SUBDIRECCIÓN GENERAL PERSONAL ÁREA RÉGIMEN INTERIOR Y APOYO TÉCNICO SECCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO	D	12	5.705,52	COMUNIDAD DE MADRID AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN EL APOYO A LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES.							2
EXPERIENCIA EN LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ARCHIVOS.							2
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN EL REGISTRO DE DOCUMENTOS.							2
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EL PAQUETE OFIMÁTICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.							2

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
59158 TÉCNICO TITULADO SUPERIOR	CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DIRECCIÓN GENERAL MEDIO AMBIENTE ÁREA INFRAESTRUCTURAS	A	22	8.267,28	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES INGENIERÍA SUPERIOR	URB.EDIF.OBRAS PUBL. URB.EDIF.OBRAS PUBL.	E E
Localidad.....: Madrid							
Turno/Jornada: MAÑANA							
MERITOS							
EXPERIENCIA EN REDACCIÓN O DIRECCIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS.							3
EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE OBRAS.							3
CONOCIMIENTOS DEL MANEJO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS.							2

(03/13.489/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

1482 *ORDEN de 17 de abril de 2009, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería (IVIMA).*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que se soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Dirección-Gerencia del Instituto de la Vivienda de Madrid, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro del Instituto de la Vivienda de Madrid, sito en la calle Basílica, número 23, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de abril de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.